



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. limitada
10 de diciembre de 2010
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes

16° período de sesiones

Cancún, 29 de noviembre a 10 de diciembre de 2010

Tema 2 g) del programa

Cuestiones de organización

Fechas y lugares de celebración de períodos de sesiones futuros

Proyecto de decisión -/CP.16

Fechas y lugares de celebración de períodos de sesiones futuros

Propuesta de la Presidenta

La Conferencia de las Partes,

Recordando el párrafo 4 del artículo 7 de la Convención,

Recordando también la decisión 9/CP.14,

Recordando además la resolución 40/243 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 18 de diciembre de 1985, sobre el plan de conferencias,

Recordando el párrafo 1 del artículo 22 del proyecto de reglamento que se aplica en relación con la rotación del cargo de Presidente entre los cinco grupos regionales,

Observando que, de acuerdo con el principio de rotación entre los grupos regionales, y a la luz de las consultas celebradas recientemente entre los grupos, el Presidente del 17° período de sesiones provendrá del Grupo Africano, el Presidente del 18° período de sesiones provendrá del Grupo Asiático, y el Presidente del 19° período de sesiones provendrá del Grupo de Europa oriental,

A. Fecha y lugar de celebración del 17° período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el 7° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

1. *Recuerda* que el 17° período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el 7° período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en

el Protocolo de Kyoto se celebrarán en Durban (Sudáfrica) del 28 de noviembre al 9 de diciembre de 2011;

2. *Reitera* su solicitud a la Secretaria Ejecutiva de que prosiga las consultas con el Gobierno de Sudáfrica y negocie un acuerdo con el país anfitrión para la celebración de los períodos de sesiones, que se habrá de ultimar y firmar, a más tardar, durante el 34º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Ejecución;

B. Fecha y lugar de celebración del 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el 8º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

3. *Toma nota* de los ofrecimientos de los Gobiernos de Qatar y la República de Corea de acoger el 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el 8º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto;

4. *Invita* a las Partes a que sigan celebrando consultas sobre el lugar de celebración del 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el 8º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, con miras a concluir estas consultas, a más tardar, durante el 34º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución;

5. *Pide* al Órgano Subsidiario de Ejecución que, en su 34º período de sesiones, examine la cuestión del lugar de celebración del 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el 8º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, teniendo en cuenta los ofrecimientos y las consultas mencionados en los párrafos 3 y 4 *supra*, y recomiende un proyecto de decisión sobre este asunto a la Conferencia de las Partes para que lo apruebe en su 17º período de sesiones;

C. Fecha y lugar de celebración del 19º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el 9º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto

6. *Invita* a las Partes a que realicen ofrecimientos para acoger el 19º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el 9º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.
